

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 15-288287- -1	FECHA: 2015-12-24 10:14:31
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 4
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JOSE ANDRES RINCON USCATEGUI

Asunto: Radicación: 15-288287- -1
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 430
Oficio: 15695
Folios: 4

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. Pago de Tasas

Teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio presentado excede diez reivindicaciones, es necesario que el solicitante cancele la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud, so pena de que no sean tenidas en cuenta dentro del presente trámite administrativo.

2. Reivindicaciones (Art. 30 D486)

La(s) reivindicación(es) 1 a 10 no son claras porque:

- En las reivindicaciones 1 a 4 hay funcionalidades donde mencionan: reivindicación 1 “...i. conferir la mayor parte del peso al bloque de concreto de forma de polípodo (11); y, ii. disipar la mayor cantidad de energía de las olas cuando estas caen sobre el sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (1)”;
- “...i. ser apoyo sobre el talud, dando un centro de gravedad bajo al bloque de concreto de forma de polípodo (11) al ser colocado sobre el talud, lo que le provee gran estabilidad ante el embate de las olas; ii. contribuir a disipar la energía de las olas cuando estas caen sobre el sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo

(1); iii. ser apoyo de otros bloques de concreto de forma de polípodo (11) contiguos, y poder formar el sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (1); y, iv. promover el trabado con otros bloques de concreto de forma de polípodo (11) contiguos, y poder formar el sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (1)”; “...reducir considerablemente el flujo turbulento del agua que se da al caer las olas sobre cada bloque de concreto de forma de polípodo (11); y, ii. ser punto de apoyo de cada bloque de concreto de forma de polípodo (11) sobre el talud”; reivindicación 2 “...i. conferir la mayor parte del peso al bloque de concreto de forma de polípodo (11); ii. disipar la mayor cantidad de energía de las olas cuando estas caen sobre el sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (1)”; “...i. ser apoyo sobre el talud, dando un centro de gravedad bajo al bloque de concreto de forma de polípodo (11) al ser colocado sobre el talud, lo que le provee gran estabilidad ante el embate de las olas; ii. contribuir a disipar la energía de las olas cuando estas caen sobre el sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (1); iii. ser apoyo de otros bloques de concreto de forma de polípodo (11) contiguos, y poder formar el sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (1); y, iv. promover el trabado con otros bloques de concreto de forma de polípodo (11) contiguos, y poder formar el sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (1)”; “...i. reducir considerablemente el flujo turbulento del agua que se da al caer las olas sobre cada bloque de concreto de forma de polípodo (11); y, ii. ser punto de apoyo de cada bloque de concreto de forma de polípodo (11) sobre el talud”; “...iii. aumentar la durabilidad del bloque de concreto de forma de polípodo (11) en un ambiente marino; y, iv. dar pH neutro a la superficie (S) del bloque de concreto de forma de polípodo (11); proveyendo un lugar donde puedan iniciarse cadenas alimenticias a partir de su población vegetal y animal”; reivindicación 3 “...i. conferir la mayor parte del peso al bloque de concreto de forma de polípodo (11); ii. disminuir considerablemente la velocidad de la corriente del río al pasar sobre el sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (11)”; “...i. ser apoyo sobre la ribera del río, dando un centro de gravedad bajo al bloque de concreto de forma de polípodo (11) al ser colocado sobre la ribera del río, lo que le provee gran estabilidad ante el paso del flujo de agua del río sobre el sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (1); ii. contribuir a disminuir la velocidad de la corriente del río al pasar sobre el sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (1); iii. ser apoyo de otros bloques de concreto de forma de polípodo (11) contiguos, y poder formar el sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (1); y, iv. promover el trabado con otros bloques de concreto de forma de polípodo (11) contiguos, y poder formar el sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (1)”; “...i. promover un flujo laminar del río que pasa sobre cada bloque de concreto de forma de polípodo (11); y, ii. ser punto de apoyo de cada bloque de concreto de forma de polípodo (11) sobre la ribera del río.”; reivindicación 4 “...i. conferir la mayor parte del peso al bloque de concreto de forma de polípodo (11); y, ii. disminuir considerablemente la velocidad de la corriente del río al pasar sobre el sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (11)”; “...i. ser apoyo sobre la ribera del río, dando un centro de gravedad bajo al bloque de concreto de forma de polípodo (11) al ser colocado sobre la ribera del río, lo que le provee gran estabilidad ante el paso del flujo de agua del río sobre el sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (1); ii. contribuir a disminuir la velocidad de la corriente del río al pasar sobre el sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (1); iii. ser apoyo de otros bloques de concreto de forma de polípodo (11) contiguos, y poder formar el sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (1); y, iv. promover el

trabado con otros bloques de concreto de forma de polípodo (11) contiguos, y poder formar el sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (1)”; “... i. promover un flujo laminar del río que pasa sobre cada bloque de concreto de forma de polípodo (11); y, ii. ser punto de apoyo de cada bloque de concreto de forma de polípodo (11) sobre la ribera del río. d. un recubrimiento polimérico (RP) que cubre toda”; “...i. aumentar la durabilidad del bloque de concreto de forma de polípodo (11) en un ambiente marino; y, ii. dar pH neutro a la superficie (S) del bloque de concreto de forma de polípodo (11); proveyendo un lugar donde puedan iniciarse cadenas alimenticias a partir de su población vegetal y animal”; las cuales no son características técnicas de la invención, adicionalmente las funcionalidades (funciones realizadas) sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales, pero son solo los elementos estructurales los que definen la invención haciendo a las funcionalidades opcionales y, por lo tanto, las funcionalidades no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un aparato. Adicionalmente se indica al solicitante que los aparatos se deben describir con los elementos estructurales físicos que hacen posible la realización de las funciones en vez de describirlo por medio de sus funciones. En conclusión, las funcionalidades no permiten definir una diferencia entre dos aparatos porque un mismo aparato puede realizar dos funciones diferentes y seguir siendo el mismo aparato.

- Las expresiones: “*polímeros*” en la reivindicación 10; “*...poliestireno*” en la reivindicación 10, sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, por lo tanto, no son claras ya que no definen la materia a proteger. Se debe sustituir dichas expresiones por términos concretos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contiene más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los dos (2) meses y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-12-29

Elaboró: Harold Snehder Vega Russi

Revisó: Rachid Ponce Vergel